

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de **Bitácora: 13/F5-0128/10/18.**

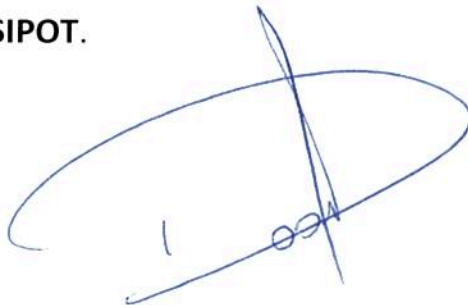
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **013/2019/SIPOT.**





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

NOTA: DADO SIN EFECTOS

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio: 184006

133.02.03.2256.2018

Bitácora:

13/F5-0128/10/18

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

19 de Diciembre de 2018

BASILIO MALDONADO BUSTAMANTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 5, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, 54, 58, 59, 60, 69 fracción II, 101 y 102 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 59, 60, 61, 62, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 15 de Octubre de 2018, al dictamen jurídico positivo de fecha 25 de Octubre de 2018 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 18 de Diciembre de 2018, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 17 de Octubre de 2018 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 75 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003 no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
C.P. Parcelas 508, 513, 522 y 541	Cuautepec de	Hidalgo	Basilio Maldonado Bustamante
Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca	Hinojosa		

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: P.P. Parcela 508 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	579450.45	2209509.495
2	579457.715	2209454.5
3	579440.2	2209409.143
4	579428.473	2209408.594
5	579423.085	2209413.857
6	579412.334	2209459.075
7	579396.725	2209488.292
8	579388.576	2209516.068

Nombre del predio: P.P. Parcela 513 P3/4 del Ejido Paliseca

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	579408.79244	2209456.84572
2	579419.662	2209410.043
3	579379.62	2209423.16
4	579391.167	2209461.334





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio: 184006

133.02.03.2256.2018

Bitácora:

13/F5-0128/10/18

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

19 de Diciembre de 2018

Nombre del predio: P.P. Parcela 522 del Ejido Paliseca

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	579449.696	2209368.858
2	579438.537	2209361.522
3	579418.154	2209338.593
4	579410.137	2209338.639
5	579393.658	2209350.613
6	579370.872	2209348.578
7	579366.785	2209360.956
8	579330.864	2209390.478
9	579329.524	2209399.652
10	579335.04	2209424.842
11	579378.183	2209417.288
12	579439.746	2209396.268

Nombre del predio: P.P. Parcela 541 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	579504.81	2208938.135
2	579461.787	2209111.52
3	579463.421	2209112.545
4	579507.213	2209111.406
5	579533.168	2209175.104
6	579544.111	2209208.434
7	579561.427	2209229.204
8	579570.581	2209244.752
9	579594.682	2209219.121
10	579624.344	2209117.606
11	579649.96	2209085.846
12	579643.72	2209054.484
13	579638.747	2209023.435
14	579639.55	2209015.65
15	579613.012	2209004.141
16	579574.436	2208941.582

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
C.P. Parcelas 508, 513, 522 y 541 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca	60	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/28

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio: **184006**

13.02.03.2256.2018

Bitácora:

13/F5-0128/10/18

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

19 de Diciembre de 2018

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
C.P. Parcelas 508, 513, 522 y 541 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca	4.529	.98	.98
Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)	
C.P. Parcelas 508, 513, 522 y 541 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca	.94 (punto noventa y cuatro)	141.7 (ciento cuarenta y unopunto siete)	

Nombre del predio: C.P. Parcelas 508, 513, 522 y 541 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/12/18 - 31/12/19	Pinus montezumae	.41	50.74	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/12/18 - 31/12/19	Pinus teocote	.41	25.96	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	Alnus jorullensis	.53	6.84	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Pinus montezumae	.53	43.18	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	.53	11.99	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Quercus rugosa	.53	2.99	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: LIC. MANUEL MARTINEZ -, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro HGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 26, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación
MARTILLO

Monograma/color
MAM-78

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio: 184006

133.02.03.2256.2018

Bitácora:

13/F5-0128/10/18

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

19 de Diciembre de 2018

Nombre del predio

C.P. Parcelas 508, 513, 522 y 541 Z-1 P3/4 del Ejido
Paliseca

Código de identificación

S-13-016-PAR-021/18

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Hidalgo, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos un letrero alusivo al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.
13. Durante los años 2025 al 2028, deberá realizar, dependiendo de las densidades y conformación del arbolado, actividades de preaclareos y podas, con la utilización de guías de densidades. De existir volúmenes maderables, resultando de los tratamientos, estas deberán ser utilizadas para uso doméstico y leña combustible
14. Para la etapa de reforestación, esta deberá ser inmediata a la corta de arbolado o bien a la temporada de lluvias inmediata a la intervención, así mismo deberá utilizar planta con una altura de 50 centímetros o





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio: **184006**

133.02.03.2256.2018

Bitácora:

13/F5-0128/10/18

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

19 de Diciembre de 2018

mayor, conservando la proporción de mezcla de especies que actualmente existe en cada rodal o UMM del presente predio (numerales 4.5 y 4.5.1 de la NOM-061-SEMARNAT-1994), tomando como referencia el dato de número de árboles por hectárea indicado en el cuadro de densidades e incrementos del programa de manejo, debiendo reportar el éxito de dicha actividad en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.

15. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Lic. Cristina Martín Arrieta.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente
Biol. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx Ing.
Benjamín Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López-Delegado de la PROFEPA en Hidalgo. Presente.
Lic. Haydeé García Acosta.-Presidenta Municipal Constitucional de Cuauhtepc de Hinojosa.-Presente
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Presente.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Ing. Manuel Martínez.-Prestador de Servicios Técnicos Forestales.-Presente.

ORPH*AVP*EGA*MAC

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat

Tel: 771 7170416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

Página 5

